



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA**

**11133**

*Resolución de Alcaldía n.º 2023-2535, de fecha 15 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la que se efectúa el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida para ocupar una plaza de ayudante técnico medio ambiente (Grupo C, Subgrupo C1)*

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023-2535, de fecha 15 de noviembre de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Batlia n.º 2022-2137, de fecha 22 de diciembre de 2022, (BOIB N.º 169 de día 29 de diciembre de 2022 y BOE N.º 34 de día 9 de febrero de 2023), se ha dictado lo siguiente:

“Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2022-2137, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases que tienen que regir el proceso selectivo para cubrir una plaza de ayudante técnico de medio ambiente, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida por el sistema de concurso que consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública de 2022 para la estabilización del personal temporal y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 169 de día 29 de diciembre de 2022 y BOE N.º 34 de día 9 de febrero de 2023).

2.- Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en fecha 08 de noviembre de 2023, levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes y proponiendo a esta Alcaldía la selección del aspirante que ha quedado en primer lugar y la integración de la siguiente bolsa de trabajo.

3.- Por Decreto de Alcaldía n.º 2023-2493, de 9 de noviembre, se dio por finalizado el proceso de selección para cubrir una plaza de ayudante técnico de Medio Ambiente, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida y se requiere al aspirante con mayor puntuación para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución que aprobó la calificación definitiva, para que presente la documentación necesaria por su nombramiento.

4.- En fecha 10/11/2023 con número de registro: 2023-E-RE-4802, el Sr. Antoni Nadal Luis con DNI 7821\*\*\*B, ha aportado la documentación requerida para proceder a su nombramiento.

En conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida por una plaza de ayudante técnico de Medio Ambiente con la siguiente descripción: Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 169 de día 29 de diciembre de 2022 y BOE N.º 34 de día 9 de febrero de 2023), al Sr. Antoni Nadal Luis con DNI 7821\*\*\*B, y adjudicarle la plaza de ayudante técnico de Medio Ambiente.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que tendrá que tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Así mismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Del mismo modo, se le comunica que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha **16 de noviembre de 2023**.

Así mismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board> y al Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/b3ce9798-977a-459c-8c4e-07d44f9526e9/>





**CUARTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**QUINTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**SEXTO.** Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (*17 de noviembre de 2023*)

**El alcalde**

*(Joan Monjo Estelrich)*

